REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No.

De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se lievó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) **DIOMEDES MOSCOTE HERNANDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía **No.** 8.526.192 en calidad de AFILIADO de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

-ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

DIOMEDES MOSCOTE HERMANDEZ	
BIOMESES MOSSOFE RERNANDEZ	C.C. No. 8.526.192
LAIDA OCHOA GARCIA	C.C. No. 22.727.337
HERIBERTO ROA MARRIAGA	C.C. No. 3.776.835
KATERINE TORREGROZA MONTERO	C.C. No. 1.045.232,775
	HERIBERTO ROA MARRIAGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000719

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
CONCILIADOR:	MARCOS SARMIENTO OLIVO	C.C. No. 72.070.218
CONCILIADOR:	ROSA RUIZ MONTERO .	C.C. No. 22.728.342
CONCILIADOR:	YULEIBA PEREZ SANTACRUZ	C.C. No. 32.834.383

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	DEISY BELTRAN VALENCIA	C.C. No. 22.728.607
DELEGADO:	EURANIO MANOTAS HERNANDEZ	C.C. No. 3.776.071
DELEGADO:	EMENSO MANOTAS CERVANTES	C.C. No. 3.776.300

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	NADITH ESCOBAR MORALES	C.C. No. 72.070.638
■ COORDINADOR (A) DE ASUNTOS AGROPECUARIOS :	TUBAL BARROS MARQUEZ	C.C. No. 2844209
■ COORDINADOR (A) DE ASUNTOS POLÍTICOS :	SILVESTRE SIADO DE LA VALLE	C.C. No. 3776588
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION Y DEPORTES :	ZULYS SUAREZ ESCORCIA	C.C. No. 1045230948
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	DIANA CERVANTES ANGULO	C.C. No. 22728735
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS MEJORAS Y VIVIENDA:	ISAIAS ROA MONTERO	C.C. No. 7464388

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) IVAN RAMOS JULIO, con C.C. No. 72.071.144 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBON Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Graue Con MUTANCIA Revisó: Edgardo Rafael Mendena Ottaga.

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL